

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE LOS INTERESES DEL PRÉSTAMO PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, ACOGIDO A LA ORDEN ECI/908/2006, DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CURSO 2006-2007. RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2006.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el 21 de octubre de 2006.

Procedimiento para la presentación

La solicitud por triplicado y la documentación correspondiente deberá presentarse en una sola entidad bancaria de las que figuran relacionadas en el punto 1.1. de la convocatoria, en el modelo de impreso que estará disponible en la página web: <http://www.mec.es/univ> y del que podrán facilitarle copia también en las oficinas de dichas entidades. Dos de las copias quedarán en posesión de la entidad colaboradora y la otra copia, sellada y con el registro de la fecha de presentación será devuelta al interesado.

Las entidades bancarias deberán enviar una copia de la solicitud sellada y fechada, a la Dirección General de Universidades (C/ Serrano, 150. - 28071 Madrid) dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, a la que se adjuntará también la documentación requerida a los solicitantes.

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Los datos que se requieren en este apartado se precisan para la tramitación de la convocatoria y las estadísticas del programa. Cerciórese de que son exactos y no olvide comunicar los cambios que puedan producirse a lo largo del proceso de resolución de la convocatoria. La identificación personal se acreditará, según los casos, mediante la fotocopia del NIF (para españoles o equivalente para nacionales de países comunitarios), del NIE (tarjeta para extranjeros residentes).

2. DATOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios y universidad en la que los concluyó. Se escribirán las denominaciones exactas referidas siempre a la universidad en la que concluyó los estudios, completando todos los datos que se solicitan. **El año de realización** de estudios será el correspondiente al que completó los requisitos para obtener el título o el de las últimas asignaturas superadas. En el apartado de **Situación de los estudios** deberá indicarse si no los ha completado (parciales) o los ha concluido y reúne los requisitos para obtener el título (totales). Igualmente se indicará el **nivel de los estudios** entre las opciones recogidas en el impreso. Sólo en el caso de haber realizado **estudios parciales**, debe indicar el número de créditos o asignaturas superadas que, en todo caso, deberá cumplir con los mínimos establecidos en el punto 3.3 de la convocatoria.

Tales datos deben estar acreditados en el certificado académico que se presente y son necesarios para aplicar los criterios de prioridad señalados en el apartado 5 de la convocatoria "proceso de selección y concesión de las ayudas".

3. DATOS DEL PRÉSTAMO Y DE LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA

Los **datos de la entidad bancaria** serán los correspondientes a la que se presente la solicitud. La **cuantía del préstamo** deberá estar dentro de los límites establecidos en el punto 2.1: de un mínimo de 2.500 y un máximo de 6.000 € para cursar estudios de posgrado y de un mínimo de 1.500 y máximo de 4.000 € para cursar estudios universitarios. Los **datos de matrícula o preinscripción** en los estudios para los que se solicita el préstamo deberán corresponder con el documento de acreditación de la misma.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

Cerciórese que incluye todos los documentos que corresponda presentar y que se relacionan en el punto 4 del impreso de solicitud, señalando aquellos que incluya junto a la solicitud. **Importante:**

- No deben presentar los documentos originales que necesiten conservar o que consideren irrepitibles. **Haga fotocopias y compúlselas.**
- Solamente podrá presentar una solicitud. En el caso de sobrepasar este límite se invalidarán todas las presentadas.
- Cumplimente la documentación siguiendo las instrucciones que figuran en los propios modelos. No olvide completar todos los apartados de los impresos y que tengan las firmas y los sellos que en cada caso se requieren.
- Entregue el impreso de solicitud como carátula de toda la documentación que debe ordenar conservando las portadillas de los impresos y el orden de cada documento, con el fin de facilitar y acelerar el proceso de revisión.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.